

Resolución No. 287 de 2019
(27 de Junio)

"Por medio de cual se fija horario de jornada continua por el día 28 de Junio de 2019 en la Contraloría Departamental del Tolima".

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y

Considerando

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que el programa de bienestar social de la Contraloría Departamental del Tolima, busca el desarrollo integral de los funcionarios mejorando el nivel de su calidad de vida y de su núcleo familiar.

Que el decreto 1042 de 1978 en su artículo 33 dispone *"De la jornada de trabajo. La asignación mensual fijada en las escalas de remuneración a que se refiere el presente Decreto, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales. A los empleos cuyas funciones implican el desarrollo de actividades discontinuas, intermitentes o de simple vigilancia podrá señalárseles una jornada de trabajo de doce horas diarias, sin que en la semana excedan un límite de 66 horas.*

Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor".

Que dentro de las facultades que tiene la Entidad está la de establecer un horario especial de trabajo y de igual manera permite compensar el tiempo dejado de laborar.

Que por estas fechas se está llevando a cabo en la Ciudad de Ibagué y Departamento del Tolima la celebración de la versión 47 del Festival Folclórico Colombiano, la cual cuenta una variada programación de eventos , también de celebrase en todo el Departamento del Tolima las fiestas de San Juan y San Pedro.

Que la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de estimular a los funcionarios, para el cumplimiento eficiente de sus labores, decide laborar por el día 28 de junio de 2019 en jornada continua en el horario de 7:00 a.m a 1:00 p.m a fin de que los funcionarios puedan asistir a las diferentes actividades culturales que se programado en estas fechas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, El Contralor Departamental del Tolima

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Laborar en jornada continúa por el día 28 de junio de 2019 en el horario de 7:00 a.m a 1:00 p.m

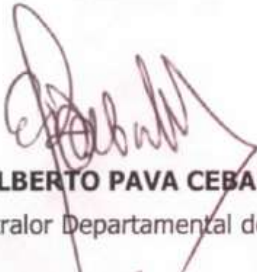


ARTICULO SEGUNDO: A través de Secretaría General Comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en la cartelera de la Contraloría Departamental del Tolima y se publicará a partir de la fecha de su expedición en la página web de la entidad, para conocimiento de los funcionarios y del público en general.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Revisó	Olga Mercedes Córdoba Zarta	Directora Técnica Jurídica	
Proyectó	Flor alba tipas alpala	Profesional universitario DTJ	